

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 1 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL PROCESO CONTRACTUAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

El numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPONENTES, ESTRUCTURAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA VEREDA FORANTIVA DEL MUNICIPIO DE OICATÁ, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$49.025.000)
PLAZO:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PROYECTO	

1. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

<i>Elaborado por: MICHAEL URBANO</i>	<i>Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ</i>	<i>Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA</i>
<i>Director de Unidad de Servicios</i>	<i>Asesora de Contratación</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

“OICATÁ MERECE MAS”



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 2 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia: Entre otros son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. Donde las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, (...).

Conforme lo establece la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 2, 209 y 315, Ley 136 de 1994 y 617 de 2000 entre otras, dentro de la Estructura del Estado, se cuenta al Municipio como la entidad básica del Gobierno dentro de la cual el señor Alcalde ejerce la acción y dirección administrativa del mismo en pro del cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el cumplimiento de los deberes y obligaciones que redunden en el interés general y el fin último como lo es la sociedad, que tiene derecho a gozar de un ambiente sano.

El Artículo 311 de nuestro ordenamiento constitucional, establece, que "(...) Al municipio como entidad fundamental de (...) del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, (...) y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

De conformidad con la Ley 1551 de 2012, los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que les correspondan y a administrar los recursos para el cumplimiento de sus funciones, dentro de las cuales se encuentra la garantía de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto. Así mismo, la Ley 1523 de 2012 prevé el desarrollo de herramientas y acciones guiadas por tres objetivos principales: (i) el conocimiento del riesgo; (ii) su reducción; y (iii) la atención de desastres. Según el artículo 9 de la citada ley, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es dirigido a nivel territorial por los alcaldes, quienes deben velar por la salvaguarda de la infraestructura crítica del municipio y la mitigación de riesgos que puedan afectar a la comunidad.

Al respecto, la jurisprudencia del **Consejo de Estado (Sala de lo Contencioso Administrativo)** ha sostenido de manera reiterada que la contratación estatal persigue como finalidad primordial la satisfacción de los intereses generales y la materialización de los fines del Estado social de derecho. En tratándose de infraestructura de servicios públicos, la alta corte ha señalado que:

"...el artículo 365 de la Constitución Política señala que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, que es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional [...]. De este conjunto normativo se deduce sin esfuerzo alguno que la contratación estatal persigue la prestación de los servicios públicos y que por consiguiente

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

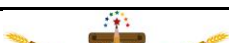
Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 3 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

con ella se pretende fundamentalmente la satisfacción de intereses de carácter general." (Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia Rad. 19730 de 2012).

La Constitución Política de Colombia establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de este asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. En particular, el artículo 366 superior dispone que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado y que será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de saneamiento ambiental y de agua potable. De igual manera, el artículo 367 establece que corresponde a la ley fijar las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

En concordancia con lo anterior, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que, al celebrar y ejecutar contratos, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Así mismo, el artículo 4 de la misma ley establece, entre los deberes de las entidades estatales, exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

En materia jurisprudencial, el **Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, mediante Sentencia del 15 de febrero de 2012, Radicación No. 85001-23-31-000-2000-00202-01 (19730), Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa**, señaló que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que la contratación estatal se encuentra orientada, entre otros propósitos, a garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la satisfacción de los intereses generales. En la misma providencia, la Corporación destacó la importancia del **principio de planeación** en la contratación estatal, señalando que las actuaciones administrativas deben responder de manera racional y organizada a las necesidades y prioridades que demanda el interés público.

La referida jurisprudencia resulta aplicable al presente caso, toda vez que la contratación proyectada tiene como finalidad intervenir una infraestructura directamente relacionada con el tratamiento y suministro de agua para consumo humano. En consecuencia, las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de la vereda Forantiva constituyen una actuación encaminada a preservar la adecuada prestación del servicio, prevenir fallas mayores y garantizar condiciones apropiadas de funcionamiento de la infraestructura municipal.

Así mismo, la **Ley 1523 de 2012**, por medio de la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que la gestión del riesgo constituye un proceso social orientado al conocimiento y reducción del riesgo y al manejo de desastres. En este marco, las entidades territoriales deben adoptar medidas dirigidas a reducir las condiciones de vulnerabilidad existentes y prevenir la materialización de situaciones que puedan afectar la vida, la seguridad, el bienestar de la población y la infraestructura necesaria para la prestación de servicios esenciales.

De manera complementaria, el **Decreto 1575 de 2007** establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, orientado a garantizar que el agua suministrada a la población

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

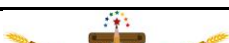
Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 4 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

cumpla las condiciones necesarias para proteger la salud humana. En este contexto, la adecuada operación, mantenimiento y conservación de las plantas de tratamiento constituye un elemento fundamental para mantener las condiciones de calidad del agua destinada al consumo humano.

La **Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) ubicada en la vereda Forantiva del municipio de Oicatá** constituye una infraestructura esencial para la prestación del servicio de agua potable en el sector rural, atendiendo actualmente aproximadamente a **doscientos dos (202) suscriptores**. Por su función, cualquier deterioro significativo de sus componentes o interrupción prolongada de sus procesos puede generar afectaciones directas sobre la continuidad, eficiencia y calidad del servicio suministrado a la comunidad beneficiaria.

Actualmente, la PTAP presenta diferentes condiciones de deterioro que requieren una intervención técnica y oportuna. De manera particular, se han identificado **problemas eléctricos asociados a las bombas de dosificación**, situación que ha generado inconvenientes para el adecuado funcionamiento de estos equipos y que puede afectar la correcta dosificación de los productos empleados dentro del proceso de potabilización. La adecuada dosificación constituye un aspecto fundamental dentro del proceso de tratamiento, debido a que permite mantener condiciones controladas en las diferentes etapas de potabilización. Las fallas existentes en los sistemas eléctricos y en los equipos de dosificación pueden generar una aplicación irregular o deficiente de los productos requeridos, afectando la eficiencia del tratamiento y aumentando la vulnerabilidad de la planta frente a posibles incumplimientos de los parámetros de calidad del agua.

Esta situación adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que, de acuerdo con los resultados disponibles de control de calidad del agua correspondientes a la PTAP de la vereda Forantiva, se registra un **Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano – IRCA de 6,7 %**. De acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución 2115 de 2007, un IRCA entre **5,1 % y 14 % corresponde a un nivel de riesgo bajo**, mientras que el rango de 0 % a 5 % corresponde al nivel denominado sin riesgo. Las fuentes oficiales del sector agua y saneamiento reiteran esta clasificación.

Por consiguiente, el resultado de **6,7 %** constituye un indicador objetivo que evidencia la necesidad de implementar acciones de mejoramiento y seguimiento sobre las condiciones de la infraestructura y del proceso de tratamiento, con el propósito de reducir los factores que puedan estar incidiendo en la calidad del agua y procurar que el sistema alcance y mantenga condiciones correspondientes al nivel de **sin riesgo**.

No obstante, es importante precisar que el resultado del IRCA, por sí solo, no permite atribuir técnicamente el porcentaje obtenido exclusivamente a las fallas de dosificación. El IRCA se determina a partir de las características físicas, químicas y microbiológicas que presentan incumplimientos frente a los valores establecidos en la regulación sanitaria. Por ello, la intervención de la PTAP se justifica integralmente por las condiciones técnicas identificadas en sus componentes y por la necesidad de fortalecer el proceso de tratamiento y prevenir que las deficiencias existentes puedan incidir negativamente en la calidad del agua. Adicionalmente, se evidencia un **deterioro progresivo de los componentes eléctricos, electromecánicos e hidráulicos y del tren de tratamiento de la planta**, producto de su funcionamiento continuo, el desgaste

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

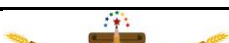
Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 5 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

propio de los equipos y el paso del tiempo. Se han identificado componentes que presentan daños y que requieren mantenimiento, reparación, ajuste o sustitución para recuperar las condiciones adecuadas de funcionamiento de la infraestructura.

La situación actual requiere, por tanto, una intervención que no se limite exclusivamente a atender una falla puntual, sino que permita realizar un **mantenimiento preventivo y correctivo integral** de los componentes, estructuras y equipos electromecánicos que conforman la PTAP. Lo anterior comprende la revisión de los sistemas eléctricos, bombas, equipos de dosificación, componentes hidráulicos, válvulas, tuberías, accesorios, estructuras y demás elementos que presenten deterioro o condiciones susceptibles de afectar el adecuado desarrollo del proceso de tratamiento.

La falta de una intervención oportuna puede ocasionar un incremento progresivo del deterioro de los equipos y componentes, generar fallas recurrentes, aumentar los costos de reparación, disminuir la capacidad operativa de la planta y eventualmente ocasionar interrupciones en el proceso de tratamiento y en la prestación del servicio de agua potable. Así mismo, la permanencia de deficiencias en los sistemas de dosificación y en otros componentes esenciales puede incrementar la vulnerabilidad de la infraestructura frente a eventos que comprometan la calidad del agua suministrada.

Desde la perspectiva de la gestión del riesgo, la intervención requerida constituye una **medida de reducción del riesgo**, en cuanto busca disminuir las condiciones de vulnerabilidad asociadas al deterioro de los equipos y estructuras indispensables para el tratamiento del agua. La intervención preventiva permite actuar antes de que las fallas existentes evolucionen hacia situaciones de mayor magnitud que puedan comprometer la operación integral de la planta y afectar a la población beneficiaria.

A su vez, la **Corte Constitucional**, en la **Sentencia T-223 de 2022**, reiteró que el agua potable tiene carácter de derecho fundamental y señaló que sus garantías mínimas comprenden la **disponibilidad, accesibilidad y calidad**. La Corporación también destacó la estrecha relación existente entre el derecho fundamental al agua potable y la adecuada prestación del servicio público de acueducto, particularmente cuando el agua está destinada al consumo humano.

En dicha providencia, la Corte Constitucional recordó además que la calidad del agua constituye uno de los elementos esenciales del derecho fundamental al agua, en la medida en que esta debe ser salubre y apta para los usos personales y domésticos. De igual manera, reiteró que existe una relación sustancial entre la garantía del derecho al agua potable y la efectiva prestación de los servicios públicos de acueducto.

En consecuencia, las condiciones identificadas en la PTAP de la vereda Forantiva adquieren especial importancia, toda vez que la infraestructura intervenida cumple una función directa en el tratamiento del agua destinada al consumo humano de aproximadamente **202 suscriptores**. La conservación y recuperación de sus condiciones técnicas y operativas constituye una actuación necesaria para contribuir a garantizar la disponibilidad y continuidad del servicio y a mantener condiciones adecuadas de calidad del agua.

La contratación proyectada responde, entonces, a una **necesidad real, actual y verificable de la**

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

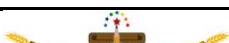
Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 6 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Administración Municipal, derivada de las fallas eléctricas asociadas a las bombas de dosificación, el deterioro de componentes electromecánicos, hidráulicos y del tren de tratamiento, y la necesidad de fortalecer las condiciones operativas de la planta, teniendo en cuenta además el resultado de **IRCA de 6,7 %** registrado para el sistema.

En este sentido, el mantenimiento preventivo y correctivo permitirá identificar y atender oportunamente las fallas existentes, realizar ajustes, reparaciones, limpieza, mantenimiento de los sistemas eléctricos y electromecánicos, intervención de los equipos de dosificación, sustitución de componentes deteriorados y ejecución de las pruebas necesarias para verificar el adecuado funcionamiento de los elementos intervenidos. De esta manera, la intervención permitirá **reducir la vulnerabilidad operativa de la PTAP, prevenir fallas mayores, contribuir al mejoramiento de las condiciones de tratamiento, disminuir el riesgo de interrupciones del servicio y fortalecer las condiciones necesarias para la adecuada calidad del agua suministrada a la comunidad.**

Por las razones expuestas, y en aplicación de los principios de **planeación, eficiencia, prevención, continuidad del servicio, interés general y protección de los derechos de los administrados**, resulta necesario e inaplazable adelantar la contratación del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPONENTES, ESTRUCTURAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA VEREDA FORANTIVA DEL MUNICIPIO DE OICATÁ, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO"**.

La contratación constituye, por tanto, el mecanismo idóneo para atender las condiciones actuales de deterioro de la PTAP, recuperar la funcionalidad de sus componentes, prevenir la materialización de riesgos operativos y sanitarios y contribuir al cumplimiento de las obligaciones municipales relacionadas con la prestación adecuada, continua y eficiente del servicio de agua potable, en beneficio de la población de la vereda Forantiva.

Finalmente, el Municipio de Oicatá, requiere suscribir un contrato de adquisición de bienes con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, conforme a las características técnicas establecidas en el presente estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPONENTES, ESTRUCTURAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA VEREDA FORANTIVA DEL MUNICIPIO DE OICATÁ, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO "

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

2.1. IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

<i>CODIGO UNSPSC</i>	<i>NOMBRE</i>
40141700	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72161602	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72151506	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MECANISMO DE CONTROL Y DISPOSITIVOS
72154022	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HIDRÁULICOS
70154055	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES
72154109	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS
73181104	SERVICIOS DE PINTURA
86131502	PINTURA
40151505	BOMBAS DOSIFICADORAS

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.	MANTENIMIENTO TREN DE TRATAMIENTO		
1.1	Desmante de una estructura metálica donde se ubican 5 bombas peristálticas y retiro de las mismas	Gl	1

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAIÑA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

1.2	Suministro e instalación de estructura cúbica en acero inoxidable, resistente a la corrosión y flexión, sin tapa frontal, empotrada en cemento, para ubicar bombas dosificadoras. Largo 1,40 m; ancho 0,40 m; alto 0,40 m; vástago o soporte 1,80 m; empotrado en el suelo 0,30 m; tapa posterior soldada.	und	1
1.3	Suministro e instalación de electrobombas dosificadoras de productos químicos, sistema de diafragma, presión máxima 30 PSI, capacidad 16 L/h, trabajo continuo 24 horas, voltaje 110 V / 60 Hz.	und	5
1.4	Suministro e instalación de manguera plástica para dosificación de químicos a aireación, floculación (sulfato y polímero), precloración y cloración provenientes de cada bomba dosificadora.	ml	50
1.5	Lavado a presión como preparación para aplicación de pintura epóxica en tanques de floculación y sedimentación, cinco bandejas de aireación y seis cilindros de filtración.	Global	1

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



1.6	Suministro y aplicación de dos capas de pintura color azul, cada capa de 64 m ² , para el sistema de floculación, sedimentación, aireación y filtración.	M2	128
1.7	Retiro de los Pall Ring existentes en las 5 bandejas de aireación de la PTAP de Forranta	global	1
1.8	Suministro e instalación de 1 m ³ o mínimo 7.000 unidades de Pall Ring de 2" de diámetro x 2" de alto, con área mínima de contacto de 124,67 m ² /m ³ , distribuidos en 5 bandejas de aireación.	M3	1
1.9	Mantenimiento correctivo para electrobomba autocebante centrífuga en acero inoxidable ubicada en el sistema de filtración: Cambio de rodamientos, Reparación de embobinado y parte eléctrica.	Global	1
1.10	Suministro de tanques plásticos de 500 litros	Und	5
2. MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO			
2.1	Suministro e instalación de GAVINETE PLASTICO KLK	und	1
2.2	Suministro e instalación de TEMPORIZADOR TIPO SEMANARIO	und	3
2.3	Suministro e instalación de CONTACTOR	und	1
2.4	Suministro e instalación de RELE TERMICO	und	1

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAIÑA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



2.5	Suministro e instalación de CABLE PARA CONTROL	ml	50
2.6	Suministro e instalación de PILOTO ROJO	und	1
2.7	Suministro e instalación de PILOTO VERDE	unid	1
2.8	Suministro e instalación de BREAKER DE RIEL	unid	1
2.9	Suministro e instalación de RIEL CHANEL PERFORADO	unid	1
2.10	Suministro e instalación de TUBO EMT DE 1"x 3 Mts	unid	2
2.11	Suministro e instalación de CURVA DE 1" EMT	unid	1
2.12	Suministro e instalación de UNION DE 1" EMT	unid	2
2.13	Suministro e instalación de CONECTOR EMT de 1"	unid	5
2.14	Suministro e instalación de CAJA 2400 RADWELL SALIDAS DE 1" EN ALUMINIO	unid	1
2.15	Suministro e instalación de ABRAZADERA PARA RIEL CHANEL 1"	ml	4
2.16	Suministro e instalación de CONDULETA LB 1" EN ALUMINIO	ml	2
2.17	Suministro e instalación de TUBO EMT DE 3/4"x 3 Mts	unid	6
2.18	Suministro e instalación de UNION DE 3/4" EMT	unid	12
2.19	Suministro e instalación de ABRAZADERA PARA RIEL CHANEL 3/4"	unid	18
2.20	Suministro e instalación de CONECTOR EMT de 3/4"	unid	12
2.21	Suministro e instalación de CONDULETA LB 3/4" EN ALUMINIO	unid	8

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

2.22	Suministro e instalación de CONECTOR CURVO DE 3/4" PARA CORAZA	unid	4
2.23	Suministro e instalación de CAJA 2400 RADWELL SALIDAS DE 3/4" EN ALUMINIO	unid	1
2.24	Suministro e instalación de CORAZA AMERICANA DE 3/4"	unid	6
2.25	Suministro e instalación de CONECTOR RECTO PARA CORAZA 3/4	unid	4
2.26	Suministro e instalación de TUBO EMT DE 1/2"	unid	2
2.27	Suministro e instalación de CURVA DE 1/2" EMT	unid	3
2.28	Suministro e instalación de CABLE 2X16 ENCAUCHETADO	ml	30

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

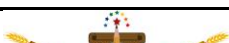
1. Los precios unitarios incluyen todos los impuestos de ley para el cumplimiento del contrato.
2. Los productos a suministrar deben cumplir con las especificaciones anteriormente mencionadas y serán revisadas por el supervisor.
3. Suministrar los elementos solicitados por la entidad y que estos sean de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado, que cumplan las especificaciones técnicas del mercado, los materiales y elementos deben ser nuevos, originales y no se aceptaran remanufacturados.
4. Sostener el precio de los elementos durante el plazo de ejecución del contrato y/o durante las posibles adiciones que se realicen al mismo.
5. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones y requerimientos que imparta el supervisor del contrato.
6. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato
7. Todos los materiales y elementos por suministrar por el contratista deberán ser empacados en forma

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 12 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

adecuada hasta las instalaciones determinadas por la entidad contratante

8. La pérdida, daño o desperfecto de cualquier elemento que ocurra en el transporte, es plena responsabilidad del contratista. El Contratista reemplazara o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la Alcaldía Municipal de Oicatá, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato
9. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes, estructuras, equipos electromecánicos, hidráulicos, eléctricos y sistemas de dosificación que conforman la PTAP de la vereda Forantiva.
10. Realizar la inspección y diagnóstico de los equipos y componentes de la planta, identificando fallas, deterioros, fugas, obstrucciones, desgaste y demás condiciones que puedan afectar su adecuado funcionamiento.
11. Ejecutar actividades de limpieza, ajuste, lubricación, calibración, reparación y mantenimiento de bombas, motores, sistemas de dosificación, válvulas, tuberías, accesorios y demás equipos y componentes de la PTAP.
12. Realizar el mantenimiento y reparación de las estructuras e instalaciones físicas de la planta que presenten deterioro, incluyendo las adecuaciones y reparaciones menores necesarias para garantizar su correcto funcionamiento.
13. Realizar el mantenimiento de los sistemas eléctricos y de control asociados a los equipos de la PTAP, incluyendo la revisión de tableros, conexiones, cableado, protecciones y demás elementos relacionados.
14. Ejecutar el desmontaje, traslado interno, mantenimiento, reparación, reinstalación y puesta en funcionamiento de los equipos y componentes que requieran intervención, utilizando los procedimientos técnicos y medidas de seguridad correspondientes.
15. Suministrar e instalar, previa autorización de la supervisión, los materiales, repuestos, accesorios y elementos menores necesarios para la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento objeto del contrato.
16. Realizar las pruebas de funcionamiento, ajustes y verificaciones técnicas de los equipos y componentes intervenidos, garantizando que queden correctamente instalados y operativos antes de su puesta en servicio.
17. Ejecutar las actividades de limpieza y, cuando corresponda, lavado y desinfección de las estructuras o componentes intervenidos, adoptando las medidas necesarias para preservar las condiciones de calidad del agua y la continuidad del servicio.
18. Presentar a la supervisión un informe final de las actividades ejecutadas, con la relación de componentes intervenidos, reparaciones realizadas, materiales o repuestos utilizados, pruebas efectuadas, registro fotográfico y recomendaciones para el mantenimiento y conservación de la PTAP.

4.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Oicatá.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.
3. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Oicatá, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.
8. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
9. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
10. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
11. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
12. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
14. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.
15. Presentar las garantías requeridas en el contrato en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la firma del contrato, o en caso de existir suspensiones, reinicios, adicionales al contrato.

4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Asignar personal encargado de la supervisión y seguimiento de la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y las condiciones contractuales.
2. Efectuar los pagos al contratista conforme a lo establecido en el contrato, previa verificación de la entrega y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAÍNA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 14 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

cumpla con el objeto contractual

- Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión

5. VALOR ESTIMADO CONTRATO:

El valor del presente proceso se estima en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$49.025.000)**. Valor que incluye impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

5.1.IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: El valor del contrato estará sujeto al reconocimiento y pago de los impuestos, contribuciones y estampillas que sean exigibles conforme a la normatividad vigente, de acuerdo con la competencia tributaria del Municipio de Oicatá y las disposiciones legales nacionales, los cuales se describen a continuación:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	1% en general; o 1.5%, para suministros
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla pro deporte	1%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere
Estampilla para la justicia familiar	2%

5.2.FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el valor del presente contrato así, UN UNICO PAGO una vez suscrita Acta de liquidación, recibo a satisfacción del cumplimiento total del contrato, previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista e informe de ejecución del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 15 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

6. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPONENTES, ESTRUCTURAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA VEREDA FORANTIVA DEL MUNICIPIO DE OICATÁ, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO** se establece que el tipo de contrato es de suministro y que la modalidad de selección es la de mínima cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Guía para la Elaboración de Estudios de Mercado (G-EES-01) emitida por la Agencia de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente, y el presupuesto aprobado por el Municipio de Oicatá para el año 2026, que asciende a la suma de \$7.957.633.842.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, se consideran contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor máximo se determina en función del presupuesto anual de las entidades públicas, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para las entidades cuyo presupuesto anual sea inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, **la menor cuantía aplicable será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, cumpliendo** así con los criterios legales que sustentan la selección por mínima cuantía para este contrato.

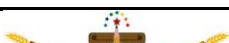
Que para el año 2026 el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) quedó establecido en la suma de \$1.750.905, por esta razón, se establece que la menor cuantía del Municipio de Oicatá es de \$49.025.340 (equivalente a 280 SMLMV), y que, en virtud de las normas señaladas, la mínima cuantía aplicable equivale al 10% de dicha cifra, es decir, \$49.025.340. Como ya se señaló, el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$49.025.000)**. El cual no supera el tope máximo de la mínima cuantía, razón por la cual se debe acoger el procedimiento de selección aplicable a la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo respaldado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 16 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Tipo de contrato a celebrar: CONTRATO DE OBRA PUBLICA

El presente proceso contractual se realizará bajo la modalidad de mínima cuantía con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, conforme a las características técnicas establecidas en el presente estudio.

8. REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

8.1. CAPACIDAD JURIDICA:

PERSONAS NATURALES: La proponente persona Natural (nacional o extranjera) debe presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar renovada. Excepto para la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.

PERSONAS JURÍDICAS: La proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de existencia y representación legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. Esta certificación deberá estar debidamente renovada
- El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Asimismo, para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación.
- Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción.

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 17 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

- g) El objeto Social de la sociedad debe permitir o abarcar la ejecución del objeto del presente contrato de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere
- h) Duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y cinco (5) años más.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.

El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- a) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.

Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la Alcaldía Municipal.

- b) La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAJANA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 18 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos de la Alcaldía Municipal.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- Notificarse de la adjudicación de la invitación.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

8.1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar, la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural; así como, la del representante designado.

3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

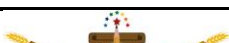
Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 19 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Para el caso de la persona jurídica se debe adjuntar el certificado de la entidad como la del representante legal, (su vigencia no puede superior a un mes a partir del cierre del proceso).

El MUNICIPIO podrá consultar y verificar en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

5. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; (su vigencia no puede superior a 1 mes, antes del cierre del proceso).

En caso de ser persona jurídica se deberá adjuntar el de la entidad proponente y del Representante legal.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

6. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; (su vigencia no puede superior a un (01) mes, antes del cierre del proceso).

Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 20 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

8. LIBRETA MILITAR

Si la persona natural es menor de cincuenta (50) años la debe tener definida su situación militar. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente.

Cuando la persona natural no se encuentre registrada en la base de datos de la jefatura de reclutamiento del Ejército Nacional, deberá presentar la Tarjeta de Reservista, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 y s.s. de la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente.

Para el caso de la persona jurídica se deberá allegar la definición de situación militar del representante legal.

9. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- El proponente **PERSONA JURÍDICA**, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:
 - Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
 - El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
 - La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
 - La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.
 - Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.
 - Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.
- En el evento que el proponente sea una **PERSONA NATURAL**, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 21 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

- Si el proponente es un **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.
- Cuando el proponente sea una **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA** sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

- Cuando el proponente fuere una **PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO** domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

10. CERTIFICACIÓN SOBRE AUSENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 22 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

11. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se tiene con multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

12. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que cuenta con capacidad para contratar, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

13. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

- **Si es persona jurídica, El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), **de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda.

Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 23 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

- **Si es persona natural** el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales **del último mes anterior a la contratación.**
- **Si el proponente es extranjero**, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

14. CERTIFICACIÓN REDAM, REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

El proponente debe presentar el certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes

- ✚ El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.
- ✚ La verificación de los requisitos habitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habitantes exigidos, se procederá a la verificación de los requisitos habitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007
- ✚ De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

8.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Para efectos de la experiencia, se requiere la siguiente

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 24 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto este relacionado con la operación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de plantas de tratamiento de agua potable, sistemas de tratamiento de agua para consumo humano, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso,. Para tal efecto, deberá aportar las respectivas certificaciones de experiencia o los documentos que acrediten su ejecución
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA MIPYMES	El proponente podrá acreditar la experiencia mediante hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades sean iguales o similares al objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

8.2.2. Acreditación de experiencia:

Experiencia con entidades públicas o privadas

- Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación
- Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

En caso de allegarse certificaciones

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada y se deberá reflejar como mínimo los siguientes:

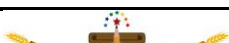
- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos y/o en SMMLV

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 25 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

i. Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

8.3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

1. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos del Municipio de Oicatá, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación.

- La oferta técnica deberá estar debidamente firmada, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.
- La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación, determinará el rechazo de la propuesta.

2. El oferente debe adjuntar fichas técnicas de cada una de las especificaciones técnicas requeridas en el proceso.

8.4. Requisitos técnicos adicionales: el oferente dentro de su oferta debe presentar los siguientes documentos adicionales para verificar su idoneidad y capacidad técnica:

8.5 RECURSO HUMANO: el oferente dentro de su propuesta debe allegar el siguiente recurso humano:

Profesional	Experiencia general
Un (01) tecnólogo	Tecnólogo en electricidad, con Experiencia certificada de al menos un contrato de mantenimiento sistema de tratamiento de agua, Curso trabajo seguro en alturas nivel avanzado con intensidad de mínimo 40 horas.
Un (01) Profesional Especialista en seguridad y salud en el trabajo	Especialista en seguridad y salud en el trabajo, Diplomado en sistemas integrados de gestión HSEQ E ISO 9001. Curso trabajo seguro en alturas-nivel coordinador, y Curso en Armado de Andamios

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 26 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Un (01) Profesional Universitario	Ingeniero Sanitario, y/o ambiental con especialización en Ingeniería Ambiental con Experiencia certificada mayor a cinco (5) años en aspectos referentes a calidad de agua para consumo humano y experiencia en salud pública. De igual manera debe tener experiencia en celebración de mínimo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas como acueductos veredales, asociaciones de suscriptores, unidad de servicios públicos o empresas de servicios públicos.
-----------------------------------	--

1. CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su Capacidad Residual (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la Capacidad Residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes de la aceptación de la oferta, cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente alguna información contractual que afecte su Capacidad Residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la Capacidad Residual.

3.2.1.1. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad Residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto Oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La Capacidad Residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad Residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad técnica

CF = Capacidad financiera

SCE Saldos de contratos en ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la Capacidad Residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente Plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- II. Certificación de los estados financieros de la que trata el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- III. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Nota: se debe anexar documentos del contador (documento de identidad, certificación de antecedentes profesionales vigente y tarjeta profesional)

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, además de presentar el balance general auditado del año inmediatamente anterior allegarán el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: (i) los valores deben ser expresados Pesos Colombianos, convertidos a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 de este

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 29 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

documento; (ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y (iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E): DILIGENCIAR FORMATO No. 5 RESIDUAL-EXPERIENCIA

El factor (E) del Proponente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditado por medio de la relación entre: (i) el valor total en Pesos Colombianos de los contratos aportados al Proceso de Contratación o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación de la invitación del Proceso de Contratación. De igual forma, el Proponente entregará los certificados de los contratos

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAIÑA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 30 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

enunciados en este formato para verificar la información diligenciada.

Los Proponentes deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato - Experiencia. Los Proponentes, o integrantes de Proponentes Plurales, extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en Pesos Colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras debe convertirse a Pesos Colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13, utilizando para la conversión la fecha de publicación de la invitación.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la Capacidad Residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

Para verificar el índice de liquidez de los oferentes se deberá tener en cuenta la siguiente información:

- El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o firmado por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o firmado por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



está obligado a tenerlo, o suscrito por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses. En todo caso, si el valor de estos gastos es cero pesos \$0 así deberá indicarlo la certificación.

- IV. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF). Por tanto, teniendo en cuenta que, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el puntaje a asignar será el máximo.

D. Capacidad Técnica (CT): DILIGENCIAR FORMATO 5 RESID- CAPACIDAD TECNICA

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad Residual-capacidad técnica.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos de contratos en ejecución (SCE): diligenciar formato 5 RESID- CONTRATOS VIG

El Proponente debe diligenciar el Formato - Capacidad residual – contratos vigentes del proponente, suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o una Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado y (v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAIÑA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 32 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
- IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el formato firmado por el representante legal y el contador público colombiano que los hubiere convertido a Pesos Colombianos, utilizando para la conversión la fecha de publicación de la invitación.

Nota: se debe anexar documentos del contador y/o revisor fiscal que suscribe dichos documentos (documento de identidad, certificación de antecedentes profesionales vigente y tarjeta profesional)

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las actividades del contrato se realizará en sede adulto mayor, ubicado en el casco urbano del Municipio de Oicatá, (Boyacá).

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con la normatividad aplicable, los pliegos de condiciones deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible en el proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION.

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 33 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION.

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION.

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE.

Nota: Ver Matriz de Riesgo Anexo 1

11. GARANTÍAS EXIGIDAS

El Contratista a más tardar dentro de los **dos (02) días siguientes**, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Oicatá, conforme al artículo 7º de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	DESCRIPCION
Amparo de cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo Estabilidad de la obra	veinte (20%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cinco (05) años más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	cinco (5%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y un (03) años más
Responsabilidad civil extracontractual	5% del valor del contrato por el plazo del contrato

12. ANALISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto tiene como propósito fortalecer la infraestructura física de la sede adulto mayor ubicada en el municipio de Oicatá, Boyacá. Para ello, se plantea la adecuación y mantenimiento de espacios de la infraestructura mencionada.

Esta iniciativa busca no solo mejorar la calidad de vida y desempeño actitudinal del adulto mayor del municipio de Oicatá – Boyacá.

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



2. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad.

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

FUENTE: DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”

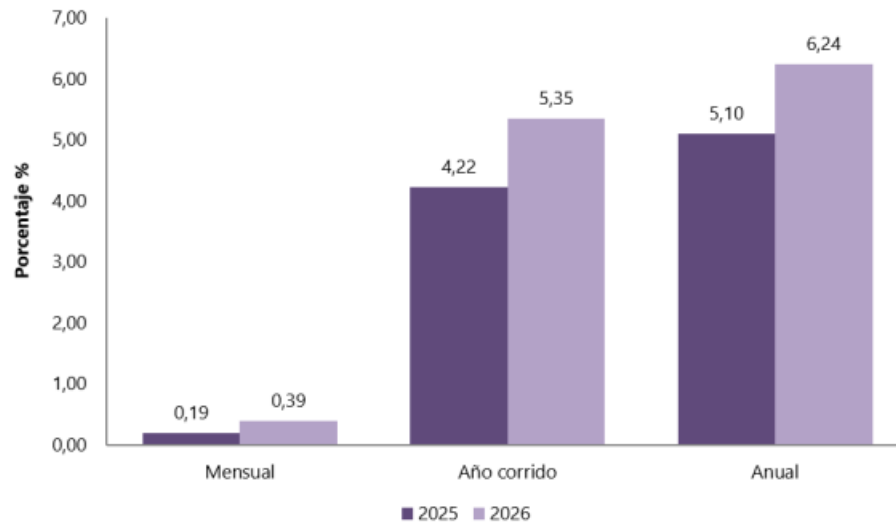


Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>.

PIB desde el enfoque de la producción

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

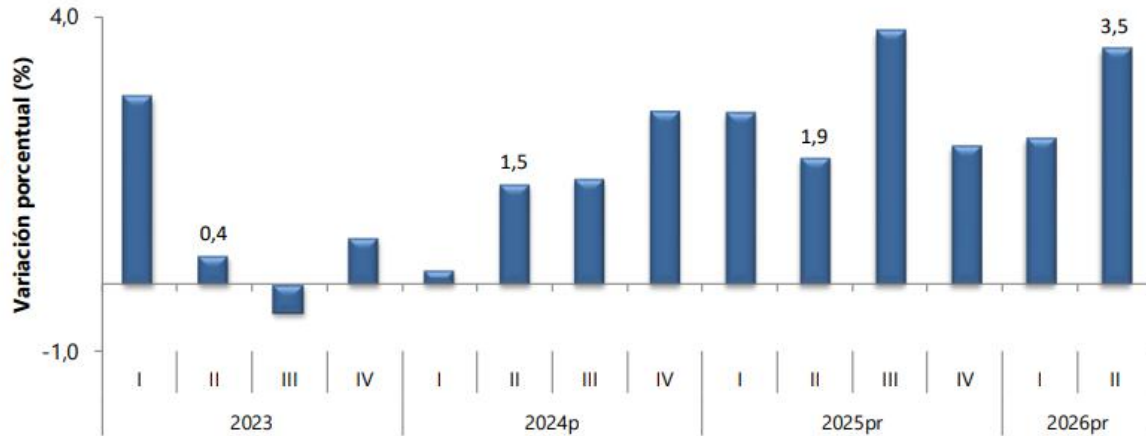
www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 37 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

del valor

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
 - Construcción crece 6,4%.
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
 - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>.

Valor agregado por actividad económica

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5): • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,5%. • Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 2,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,8%. • Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,7%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,5	4,3	2,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	2,9	2,0	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	4,8	3,7	2,8

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos del proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos en el proceso de contratación.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 40 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

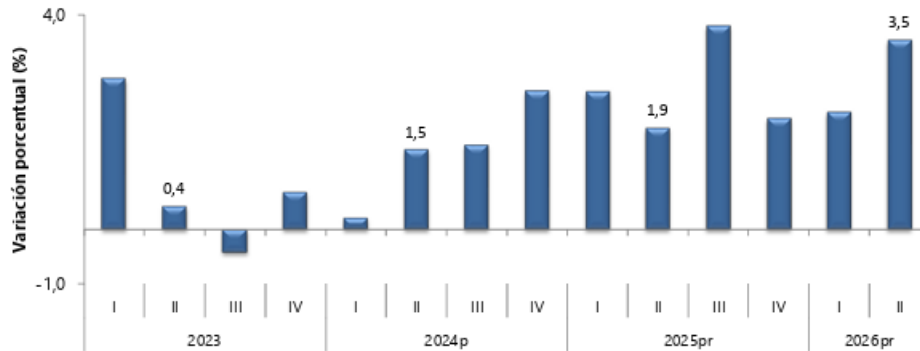
"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{PR-II}

Las



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{PR}preliminar

^Pprovisional

actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 42 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Municipio de Oicatá ha celebrado procesos de contratación de obra pública en los últimos años a través de procesos de selección adelantados para tal fin, razón por la cual, para el presente estudio, se tomó una muestra de la demanda del objeto que el municipio pretende contratar.

Lo anterior haciendo uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la Metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Como se observa en las imágenes continuas cuyos bienes o servicios adquiridos son similares al del actual proceso. Así las cosas, para el presente proceso se filtró la información de suministros de combustible en la Herramienta de Análisis de Demanda, en la cual se evidenció la siguiente información:

PERIODO: Para el presente análisis se filtró en la herramienta del Modelo de Abasteciendo Estratégico el periodo comprendido entre el año 2021 al 2026, con la finalidad de ampliar el rango de consulta de la información en el Municipio de Oicatá

Seleccione el año:

< 2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2021 06/08/2026

Departamento de Entidad

Boyacá

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tilde

oic

- ☒ BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE OICATA
- ☐ BOYACA - CONCEJO MUNICIPAL DE OICATA
- ☐ BOYACA - E.S.E. CENTRO DE SALUD OICATA
- ☐ BOYACA - INSTITUCION EDUCATIVA NICOLAS CUE...
- ☐ BOYACA - PERSONERIA MUNICIPAL DE OICATA

Plataforma

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



Las plataformas en la cual se realizó la búsqueda en el modelo es SECOP I y II publicados por el Municipio de Oicatá.

Plataforma:

SECOP_II SECOP_I

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde

🔍 OIC

☒ MUNICIPIO DE OICATA

☒ BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE OICATÁ

Categoría

Se filtran los códigos determinados en el análisis de la Demanda, dejando claridad que no se filtran tal cual como se definieron en la tabla inicial 77121700 toda vez que, la herramienta del Modelo no permite filtrar hasta el tipo productos, por lo cual se realizó el filtro hasta clase.

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

🔍 Buscar

- > ☐ 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...
- > ☐ 60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
- > ☒ 72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...
- ✓ ☒ 77 - Servicios Medioambientales
 - ✓ ☒ 7712 - Seguimiento, control y rehabilitación.
 - ✓ ☒ 771217 - Contaminación del agua
- > ☐ 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...

Valor del Contrato – Modalidad de Selección:

El valor establecido en el modelo fue de \$1 a \$ 49,025,340 millones de pesos, valor que se encuentra en la Modalidad del presente contrato, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a Selección de Mínima Cuantía.

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal



"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Que, de acuerdo con los datos que arroja la plataforma se puede encontrar que en el Municipio de Oicatá se ha celebrado dos contratos dentro del rango indicado anteriormente

Valor contratado:

☐

Modalidad de selección

Competitiva	Enajenación
Directa	Especial

Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta Análisis de Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Procesos de la entidad:

La entidad solo ha presentado un contrato bajo la modalidad descrita

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PC-MO-MC-029-2020	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE OICATA	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE: FORANTIVA, LA MECHA, EL PEDREGAL Y LAS CEBOLLAS QUE SON ADMINISTRADAS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACA.	OICATA - BOYACA	\$ 24,496,988.87
LINK PROCESO					

Procesos similares del municipio de Oicatá de conformidad con la información del MAE:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
-------------------	-----------------	---------	--------	---------------------------------------	---------

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
 Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
 E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
 Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 45 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

S AMC-SPB-003-2026	Selección abreviada menor cuantía	Boyaca : SAN PABLO DE BORBUR	CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL CASCO URBANO Y DEL CENTRO POBLADO DE SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Boyaca : SAN PABLO DE BORBUR	\$ 488.112.729 COP
--	--	-------------------------------------	---	-------------------------------------	---------------------------

LINK

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.10300431>

CONTRATO 035-2026	Régimen Especial	Cesar: <u>Pueblo Bello</u>	RESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CORREGIMIENTO DE LAS MINAS DE IRACAL, MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, CESAR.	Cesar: <u>Pueblo Bello</u>	\$ 12,000,000
--------------------------	-------------------------	-----------------------------------	--	-----------------------------------	----------------------

LINK:

133-2026	Régimen Especial	Cundinamarca: <u>Fusagasugá</u>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CLORACIÓN,	Cundinamarca: <u>Fusagasugá</u>	\$ 50,000,000 COP
-----------------	-------------------------	--	---	--	--------------------------

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS													
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 46 de 59												
		Vigencia	13-03-2017													
		Código	CO-F-CP-02													
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA																
<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>SUMINISTRO DE BASCULAS DIGITALES Y EQUIPOS ADICIONALES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMSERFUSA ESP.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">LINK</td> </tr> </table>								SUMINISTRO DE BASCULAS DIGITALES Y EQUIPOS ADICIONALES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMSERFUSA ESP.			LINK					
			SUMINISTRO DE BASCULAS DIGITALES Y EQUIPOS ADICIONALES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMSERFUSA ESP.													
LINK																

4. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a la consulta realizada, se cuenta con proveedores del servicio que ofrecen los suministros requeridos y que cuentan con la capacidad para realizarla, por lo tanto, los proponentes deben presentar sus precios unitarios y la sumatoria correspondería al valor de la propuesta, aclarando que el valor de la invitación es tenido en cuenta como tope y presupuesto oficial para todos los efectos.

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo a las indicaciones de CCE, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento: Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
40141700	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72161602	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72151506	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MECANISMO DE CONTROL Y DISPOSITIVOS
72154022	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HIDRÁULICOS
70154055	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES
72154109	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS
73181104	SERVICIOS DE PINTURA
86131502	PINTURA
40151505	BOMBAS DOSIFICADORAS

Categoría

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
 Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
 E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
 Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 47 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

Se filtran el código determinado en el análisis de la Oferta, dejando claridad que no se filtran tal cual como se definió en la tabla, toda vez que, en la herramienta del Modelo no permite filtrar hasta el tipo productos, por lo cual se realizó el filtro hasta clase 77121700

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- > ☐ 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...
- > ☐ 60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
- > ☒ 72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...
- > ☒ 77 - Servicios Medioambientales
 - > ☒ 7712 - Seguimiento, control y rehabilitación.
 - > ☒ 771217 - Contaminación del agua
- > ☐ 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...

Periodo - Departamento – Plataforma

Se filtró la información en Departamento Proveedor – Boyacá, en el periodo comprendido del 2021 al 2025 mediante las plataformas de SECOP I y II, como se evidencia a continuación:

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar

- ☐ Bolívar
- ☒ Boyacá
- ☐ Caldas
- ☐ Caquetá
- ☐ Casanare
- ☐ Cauca
- ☐ Cesar

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2021 31/12/2025

Valor del Contrato – Modalidad de Selección:

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



El valor establecido en el modelo fue de \$1 a \$ 49,025,340 millones de pesos, valor que se encuentra en la Modalidad del presente contrato, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a Mínima Cuantía.

Valor contratado:

\$1

\$49.025.340

En la modalidad de Mínima Cuantía se evidencia un valor total estimado de \$ 49,025,340 COP del total de contratos celebrados en el Departamento de Boyacá.



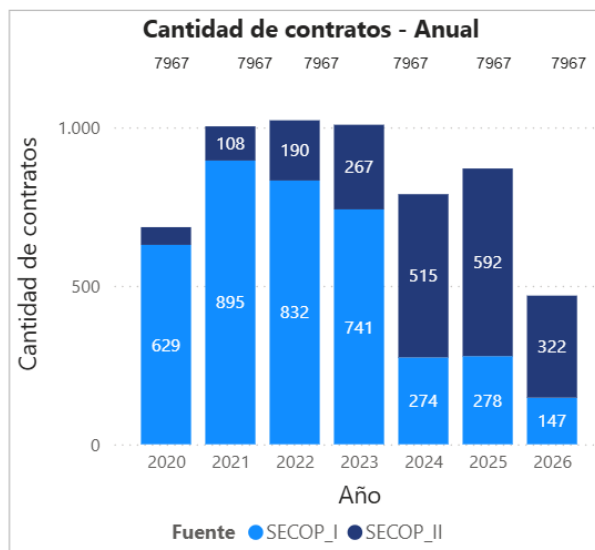
Se evidencia que, en el periodo desde el 2021 al 2025, en el Departamento de Boyacá se han celebrado alrededor de 7967 Contratos asociados al código filtrado en categoría, el año en el cual se celebró la mayor cantidad de contratos fue en 2022 con la celebración de 1022 contratos. De ahí que, como se evidencia en la gráfica a continuación, la oferta de contratos de obra se ha tornado constante y con una alta oferta en el Departamento de Boyacá.

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

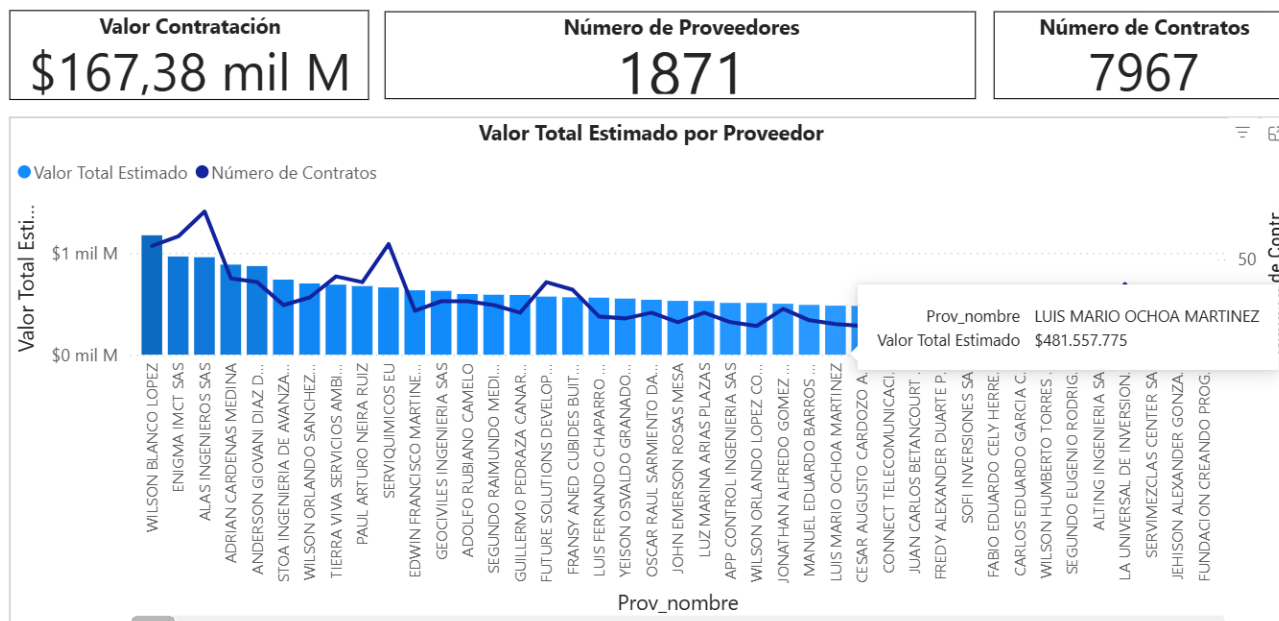
"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



Ahora bien, de forma general, los datos suministrados en la plataforma arrojan que, en el Departamento de Boyacá, se han presentado alrededor de 1871 mil proveedores para contratos de comercio al por mayor y por menor, objeto del Estudio, con un valor de contratación estimado de 167,38 mil millones de pesos.



Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

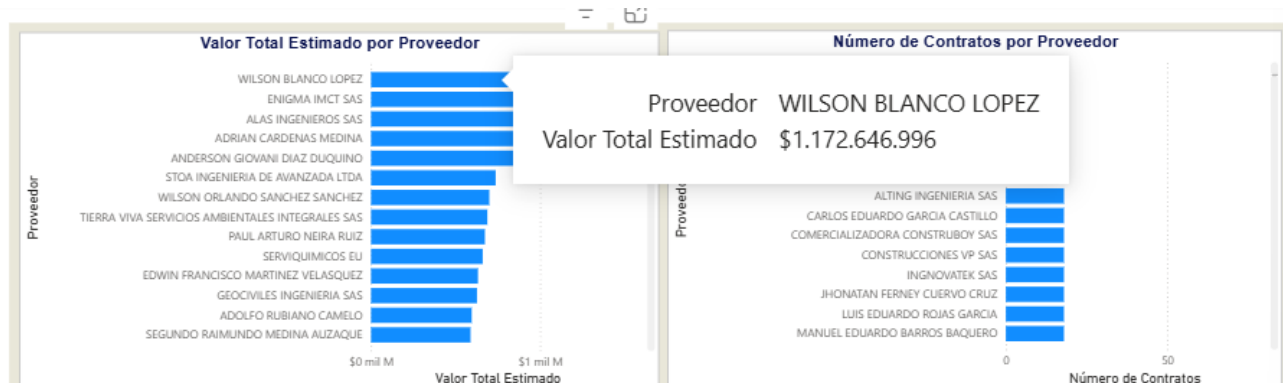
www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



Siendo más específicos los proveedores que han celebrado la mayor cantidad de contratos en el Departamento y con el valor estimado más alto en Boyacá, son: WILSON BLANCO LOPEZ por un valor de \$1,172,646,996 MILLONES, en segundo lugar, se encuentra ENIGMA IMCT SAS por un valor de \$ 964,414,933 MILLONES, como se evidencia en las siguientes gráficas. Por lo cual se observa una amplia oferta de proveedores en el Departamento de Boyacá que puedan suministrar el objeto del presente estudio al municipio de Oicatá



Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta de Análisis de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente – Agencia Nacional de Contratación Pública.

5. LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES

El objeto contractual que enmarca la presente contratación es ofrecido por empresas del mercado local que se encuentran en diferentes zonas del país y que pueden prestar el suministro al Municipio de Oicatá, Algunos de estas son:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
NESTOR ORLANDO VALLEJO ALFONSO	1002395420	40151504 - Bombas de circulación
AGROINDUSTRIAL DE CAFÉ SAS	900169902-1	40151504 - Bombas de circulación
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INDUSTRIAL	890930363-8	40151504 - Bombas de circulación
ANGELICA MOLINA CANO	8999990031	40151504 - Bombas de circulación
EQUITRONIC SAS	811030919	40151504 - Bombas de circulación
PROINTEL COLOMBIA SAS	900087844	Comercio Al Por Mayor De Equipo, Partes Y Piezas Electrónicos Y De Telecomunicaciones.
WILSON BLANCO LOPEZ	80369882 - 5	4520

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



		Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
--	--	---

5.1. LISTADO POSIBLES OFERENTE MIPYME

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar de acuerdo al siguiente por menor: La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés), el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas – IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo. A continuación, se presenta la lista de proveedores de los bienes y servicios objeto es tomada por el RUES para la presente contratación:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
SERVIQUIMICOS E.U	826002964 - 0	3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
MANUFACTURAS MILÁN SAS	900602690	Comercio al por mayor de productos
SARMIENTO DAZA OSCAR RAUL	1057410871 - 6	4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
ANGELICA MOLINA CANO	8999990031	40151504 - Bombas de circulación
EQUITRONIC SAS	811030919	40151504 - Bombas de circulación
SERVIAMBIENTAL S.A.S	830033337 - 1	390 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

Fuente: <https://www.rues.org.co>

ANÁLISIS DE COSTOS

El MUNICIPIO DE OICATÁ en cumplimiento a lo establecido en la Parte 2, del Título 1, del Capítulo 1, de la Sección 1, Subsección 6, del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y Sección 2, Subsección 1, numeral 4, del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 con el fin de realizar el proceso de contratación, calculó

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
 Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
 E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
 Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 52 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

el valor estimado del presente proceso de contratación teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones presentadas, de acuerdo con el siguiente por menor:

Se solicitó a las diferentes personas jurídicas y naturales debidamente constituidas y que tuviesen relación con el objeto contractual para que realizaran cotización de los productos que se requieren.

Para conocer el y establecer el valor proyectado para la presente contratación se realizó un análisis detallado del mercado a través de las empresas que presentaron la cotización de sus servicios.

Con el fin de determinar un valor proyectado y ajustándose a lo señalado en el Artículo 1 del Decreto Ley No. 551 de 2020, para la presente contratación y como punto de referencia, se promediaron cotizaciones presentadas por proveedores reconocidos a nivel nacional que se adjuntan en el presente estudio. A continuación, se presenta el cuadro de cálculo del valor promedio teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas:

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 53 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO PLANTA FORANTIVA									
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario + IVA	Valor total	Valor Unitario + IVA	Valor total	Promedio Unitarios	Valor total
1	MANTENIMIENTO TREN DE TRATAMIENTO			COTIZACION 1		COTIZACION 2			
1.1	Desmonte de una estructura metálica donde se ubican 5 bombas peristálticas y retiro de las mismas	und	1	\$65.000,00	\$65.000,00	\$65.000,00	\$65.000,00	\$65.000,00	\$65.000,00
1.2	Suministro e instalación de estructura cúbica en acero inoxidable, resistente a la corrosión y flexión, sin tapa frontal, empotrada en cemento, para ubicar bombas dosificadoras. Largo 1,40 m; ancho 0,40 m; alto 0,40 m; vástago o soporte 1,80 m; empotrado en el suelo 0,30 m; tapa posterior soldada.	und	1	\$4.000.000,00	\$4.000.000,00	\$4.000.000,00	\$4.000.000,00	\$4.000.000,00	\$4.000.000,00
1.3	Suministro e instalación de electrobombas dosificadoras de productos químicos, sistema de diafragma, presión máxima 30 PSI, capacidad 16 L/h, trabajo continuo 24 horas, voltaje 110 V / 60 Hz.	und	5	\$3.550.000,00	\$17.750.000,00	\$4.550.000,00	\$22.750.000,00	\$4.050.000,00	\$20.250.000,00
1.4	Suministro e instalación de manguera plástica para dosificación de químicos a aireación, floculación (sulfato y polímero), precloración y cloración provenientes de cada bomba dosificadora.	ml	50	\$4.000,00	\$200.000,00	\$4.000,00	\$200.000,00	\$4.000,00	\$200.000,00
1.5	Lavado a presión como preparación para aplicación de pintura epóxica en tanques de floculación y sedimentación, cinco bandejas de aireación y seis cilindros de filtración.	Global	1	\$500.000,00	\$500.000,00	\$500.000,00	\$500.000,00	\$500.000,00	\$500.000,00
1.6	Suministro y aplicación de dos capas de pintura color azul, cada capa de 64 m², para el sistema de floculación, sedimentación, aireación y filtración.	M2	128	\$20.000,00	\$2.560.000,00	\$20.000,00	\$2.560.000,00	\$20.000,00	\$2.560.000,00
1.7	Retiro de los Pall Ring existentes en las 5 bandejas de aireación de la PTAP de Forantiva	global	1	\$130.000,00	\$130.000,00	\$130.000,00	\$130.000,00	\$130.000,00	\$130.000,00

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 54 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

1.8	Suministro e instalación de 1 m² o mínimo 7.000 unidades de Pall Ring de 2" de diámetro x 2" de alto, con área mínima de contacto de 124,67 m²/m², distribuidos en 5 bandejas de aireación.	M3	1	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00	\$4.400.000,00
1.9	Mantenimiento correctivo para electrobomba autocebante centrífuga en acero inoxidable ubicada en el sistema de filtración; Cambio de rodamientos, Reparación de embobinado y parte eléctrica.	Global	1	\$500.000,00	\$500.000,00	\$500.000,00	\$500.000,00	\$500.000,00	\$500.000,00
1.10	Suministro de tanques plásticos de 500 litros	Und	5	\$470.000,00	\$2.350.000,00	\$470.000,00	\$2.350.000,00	\$470.000,00	\$2.350.000,00
2	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICICO								
2.1	Suministro e instacion de GAVINETE PLASTICO KLG	und	1	\$613.000,00	\$613.000,00	\$613.000,00	\$613.000,00	\$613.000,00	\$613.000,00
2.2	Suministro e instacion deTEMPORIZADOR TIPO SEMANARIO	und	3	\$113.000,00	\$339.000,00	\$113.000,00	\$339.000,00	\$113.000,00	\$339.000,00
2.3	Suministro e instacion de CONTACTOR	und	1	\$80.000,00	\$80.000,00	\$80.000,00	\$80.000,00	\$80.000,00	\$80.000,00
2.4	Suministro e instacion de RELE TERMICO	und	1	\$60.000,00	\$60.000,00	\$60.000,00	\$60.000,00	\$60.000,00	\$60.000,00
2.5	Suministro e instacion de CABLE PARA CONTROL	ml	50	\$1.800,00	\$90.000,00	\$1.800,00	\$90.000,00	\$1.800,00	\$90.000,00
2.6	Suministro e instacion de PILOTO ROJO	und	1	\$16.000,00	\$16.000,00	\$16.000,00	\$16.000,00	\$16.000,00	\$16.000,00
2.7	Suministro e instacion de PILOTO VERDE	unid	1	16000	\$16.000,00	\$16.000,00	\$16.000,00	\$16.000,00	\$16.000,00
2.8	Suministro e instacion de BREAKER DE RIEL	unid	1	\$2.700,00	\$2.700,00	\$2.700,00	\$2.700,00	\$2.700,00	\$2.700,00
2.9	Suministro e instacion de RIEL CHANEL PERFORADO	unid	1	\$49.000,00	\$49.000,00	\$49.000,00	\$49.000,00	\$49.000,00	\$49.000,00
2.10	Suministro e instacion de TUBO EMT DE 1"x 3 Mts	unid	2	\$64.000,00	\$128.000,00	\$64.000,00	\$128.000,00	\$64.000,00	\$128.000,00
2.11	Suministro e instacion de CURVA DE 1" EMT	unid	1	\$17.000,00	\$17.000,00	\$17.000,00	\$17.000,00	\$17.000,00	\$17.000,00
2.12	Suministro e instacion de UNION DE 1" EMT	unid	2	\$5.000,00	\$10.000,00	\$5.000,00	\$10.000,00	\$5.000,00	\$10.000,00
2.13	Suministro e instacion de CONECTOR EMT de 1"	unid	5	\$5.500,00	\$27.500,00	\$5.500,00	\$27.500,00	\$5.500,00	\$27.500,00
2.14	CAJA 2400 RADWELL SALIDAS DE 1" EN ALUMINIO	unid	1	\$40.000,00	\$40.000,00	\$40.000,00	\$40.000,00	\$40.000,00	\$40.000,00
2.15	Suministro e instacion de ABRAZADERA PARA RIEL CHANEL 1"	ml	4	\$3.000,00	\$12.000,00	\$3.000,00	\$12.000,00	\$3.000,00	\$12.000,00
2.16	Suministro e instacion de CONDULETA LB 1" EN ALUMINIO	ml	2	\$80.000,00	\$160.000,00	\$80.000,00	\$160.000,00	\$80.000,00	\$160.000,00
2.17	Suministro e instacion de TUBO EMT DE 3/4"x 3 Mts	unid	6	\$45.000,00	\$270.000,00	\$45.000,00	\$270.000,00	\$45.000,00	\$270.000,00

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 55 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

2.18	Suministro e instalacion de UNION DE 3/4" EMT	unid	12	\$3.500,00	\$42.000,00	\$3.500,00	\$42.000,00	\$3.500,00	\$42.000,00
2.19	Suministro e instalacion de ABRAZADERA PARA RIEL CHANEL 3/4"	unid	18	\$3.000,00	\$54.000,00	\$3.000,00	\$54.000,00	\$3.000,00	\$54.000,00
2.20	Suministro e instalacion de CONECTOR EMT de 3/4"	unid	12	\$3.000,00	\$36.000,00	\$3.000,00	\$36.000,00	\$3.000,00	\$36.000,00
2.21	Suministro e instalacion de CONDULETA LB 3/4" EN ALUMINIO	unid	8	\$30.000,00	\$240.000,00	\$30.000,00	\$240.000,00	\$30.000,00	\$240.000,00
2.22	Suministro e instalacion de CONECTOR CURVO DE 3/4" PARA CORAZA	unid	4	\$10.000,00	\$40.000,00	\$10.000,00	\$40.000,00	\$10.000,00	\$40.000,00
2.23	Suministro e instalacion de CAJA 2400 RADWELL SALIDAS DE 3/4" EN ALUMINIO	unid	1	\$30.338,50	\$30.338,50	\$30.338,50	\$30.338,50	\$30.338,50	\$30.338,50
2.24	Suministro e instalacion de CORAZA AMERICANA DE 3/4"	unid	6	\$15.000,00	\$90.000,00	\$15.000,00	\$90.000,00	\$15.000,00	\$90.000,00
2.25	Suministro e instalacion de CONECTOR RECTO PARA CORAZA 3/4	unid	4	\$9.000,00	\$36.000,00	\$9.000,00	\$36.000,00	\$9.000,00	\$36.000,00
2.26	Suministro e instalacion de TUBO EMT DE 1/2"	unid	2	\$30.000,00	\$60.000,00	\$30.000,00	\$60.000,00	\$30.000,00	\$60.000,00
2.27	Suministro e instalacion de CURVA DE 1/2" EMT	unid	3	\$10.000,00	\$30.000,00	\$10.000,00	\$30.000,00	\$10.000,00	\$30.000,00
2.28	Suministro e instalacion de CABLE 2X16 ENCAUCHETADO	ml	30	\$5.600,00	\$168.000,00	\$5.600,00	\$168.000,00	\$5.600,00	\$168.000,00
Costos Directos					\$35.211.538,50	\$40.211.538,50	\$37.711.538,50		
Costos Indirectos					Administracion 25 %	\$8.802.884,63	\$10.052.884,63	\$9.427.884,63	
					Imprevistos 3%	\$1.056.346,16	\$1.206.346,16	\$1.131.346,16	
					Utilidad 2%	\$704.230,77	\$804.230,77	\$754.230,77	
Total Costos indirectos						\$10.563.461,55	\$12.063.461,55	\$11.313.461,55	
Total Costos Directos + indirectos						\$45.775.000,05	\$52.275.000,05	\$49.025.000,05	

MARCO REGULATORIO

1. Constitución Política de Colombia – Artículo 311

Establece que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le asigna, entre otras funciones, la prestación de los servicios públicos y la construcción y mantenimiento de las obras que demande el progreso local. Esta disposición constitucional fundamenta la competencia del municipio de Oicatá para adelantar acciones orientadas a la conservación y mantenimiento de la infraestructura vial urbana y rural, incluyendo la contratación del suministro de material de afirmado.

2. Ley 136 de 1994

Define la organización y funcionamiento de los municipios y les atribuye la responsabilidad de promover el desarrollo de su territorio y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En este marco, el mantenimiento de la red vial municipal constituye una obligación de la administración municipal, lo que justifica la celebración de contratos destinados al suministro de materiales necesarios para la conservación de las vías.

3. Ley 1551 de 2012

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 56 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Modifica y fortalece el régimen municipal, reafirmando la autonomía administrativa de los municipios y su competencia para administrar los bienes y servicios a su cargo. Esta ley refuerza la facultad del municipio para gestionar, conservar y mejorar la infraestructura vial municipal, permitiendo la contratación de bienes y servicios requeridos para tal fin.

4. Ley 80 de 1993

Constituye el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y establece que las entidades estatales pueden celebrar contratos para el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. En este sentido, la contratación del suministro de material de afirmado se encuentra plenamente justificada como un medio para atender una necesidad pública.

5. Ley 1150 de 2007

Introduce medidas orientadas a mejorar la eficiencia, transparencia y economía en los procesos de contratación estatal. Esta norma respalda la estructuración del proceso contractual mediante la realización de estudios previos y análisis del sector que permitan definir condiciones objetivas y seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

6. Decreto 1082 de 2015

Reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública y establece la obligación de realizar estudios y documentos previos, incluyendo el análisis del sector y la estimación del valor del contrato. Esta norma sustenta la necesidad de analizar el mercado del suministro de material de afirmado para asegurar la viabilidad técnica y económica del proceso.

Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAJINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 57 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Decreto 142 de 2023 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del municipio de Oicatá, estarán a cargo del **Director de Unidad de Servicios Públicos**. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

14. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

15. LIQUIDACIÓN

El contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 58 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

16. MULTAS

El contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

20.1 MULTAS: En el evento en que el CONTRATISTA incurriera en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato, EL MUNICIPIO DE OICATÁ impondrá multas, las cuales no podrán exceder el diez (10%) del valor total del contrato, cada vez se impongan, contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por mil (1 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **b)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar la ejecución de las labores, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal del mismo sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **c)** Por mora o incumplimiento en el pago completo y oportuno de los aportes a la seguridad social el uno por mil (1 x 1000) del valor total del Contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **d)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos para los diferentes profesionales, el uno por mil (1 del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la Secretaría de Participación Ciudadana; **e)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer de los diferentes profesionales, o por reemplazarlos sin previa autorización de la Secretaría de Participación Ciudadana, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación. En caso de aplicar para persona jurídica; **f)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos, necesarios para el adecuado desarrollo del Contrato, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1) del valor total del convenio, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo; **g)** Por cambios en las especificaciones sin previa autorización de la Secretaría de Participación Ciudadana, el dos por ciento (2%) del valor total del convenio; **h)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del convenio; **i)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 59 de 59
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la Secretaría de Participación Ciudadana elaborará la liquidación unilateralmente; **j)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1) del valor total del contrato; **k)** El valor de las multas, se entenderá pactado de mutuo acuerdo por las partes y serán cobradas en la forma prevista por la ley para tales casos. (Artículo 17 Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011). **20.2- CLAUSULA PENAL:** Se estipula una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del municipio de Oicatá. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

17. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO E INCLUSIÓN EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Oicatá, tiene necesidad de celebrar el contrato indicado, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía; cuya actividad contractual, se encuentra plenamente planificada y por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Asimismo, la presente necesidad de contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones vigente del Municipio de Oicatá, garantizando que el proceso contractual está alineado con la planeación institucional y las prioridades de inversión establecidas para la vigencia 2026.

Responsable de la elaboración del estudio Previo:



MICHAEL SEBASTIAN URBANO PIRA
Director de Unidad de Servicios

Elaborado por: MICHAEL URBANO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Director de Unidad de Servicios	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220